CABIA
Cámara Argentina de Biotecnología de la Reproducción e Inseminación Artificial

Actividades de Capacitación para agentes regionales del SENASA

El 15 de octubre pasado se realizaron en CIAVT (Cooperativa de Inseminación Artificial de Venado Tuerto), las Actividades de Capacitación para Agentes Regionales de SENASA. El evento tuvo lugar en el marco de la descentralización de las actividades de esa institución, y contó con la participación de veintiún profesionales con residencia en todo el país.

Coordinados por el Dr. Mariano Bacci, de la Gerencia de Control de Gestión y Programas Especiales de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA, con la colaboración del Dr. Raúl Sara y del Ing. Mariano Etcheverry, de CABIA y del Dr. Raúl Mazzeo, Juan Ignacio Monti y Mariano Paz, de CIAVT, las actividades se centraron en la recorrida de las instalaciones del centro, el funcionamiento operativo, el equipamiento para la colecta y acondicionamiento del semen, el conocimiento de los registros, libros y manuales de procedimiento, con el fin de conocer los procesos que el personal responsable de SENASA debe aplicar para inspeccionar un centro o habilitar la instalación de uno nuevo.

Es función del SENASA corroborar que un centro de colecta habilitado cumpla con todos los requisitos que establece la ley, con especial atención en los aspectos sanitarios de los toros donantes y poder determinar rápidamente y con certeza la trazabilidad del semen congelado de un toro, en caso de ser necesario.

La jornada culminó con un taller grupal para preguntas y discusión sobre los contenidos de las actividades realizadas, en un excelente clima de intercambio entre la entidad estatal y la privada, para que el futuro nos encuentre haciendo las cosas mancomunadamente y con vistas a mejorar cada vez más el desarrollo y control de la actividad de los centros de colecta de semen de nuestro país.

Todos los asistentes en la sala de capacitación de CIAVT.

Observado el equipamiento para la manipulación del semen.

En el área de almacenamiento y expedición del semen.

Nuevos protocolos de intercambio de material genético bovino

La denuncia de focos aislados de Estomatitis Vesicular en el pasado mes de junio, con la consiguiente pérdida de la condición de "libre" de esta enfermedad, sumado a las modificaciones propuestas en la reunión de los servicios sanitarios de los países del Mercosur mantenida a fines de 2014, crearon la necesidad de introducir cambios en las condiciones sanitarias expuestas en los certificados de intercambio de material genético, para adecuarse a lo sugerido por la OIE.

Como consecuencia, el SENASA negoció con los organismos sanitarios de los otros países del Mercosur, los nuevos modelos de certificados para el intercambio entre los países miembros. CABIA colaboró activamente, aportando sugerencias para que los modelos fueran prácticos y cumplibles.

Recordemos que más del 90% de las exportaciones de genética bovina argentina tiene como destino a países del Mercosur.

Condiciones Genéticas y Paternidad en la raza Angus

Normativas de la Asociación Argentina de Angus

Regulación para condiciones genéticas

Para germoplasma importado

A partir del 1º de enero de 2016, la Asociación de Angus exige que los reproductores en pie, el semen y los embriones, con pedido de ingreso al país, estén libres (no portadores ni afectados) y provengan de reproductores libres (no portadores ni afectados) para las siguientes condiciones genéticas: AM (artrogriposis múltiple), NH (hidrocefalia), CA (aracnodactilia contractural), OS (osteopetrosis), D2 (enanismo), DD (desarrollo duplicado) y M1 (doble músculo). Esto tiene que estar certificado por los correspondientes test de ADN.

Para germoplasma nacional

En cuanto al rodeo nacional, la Asociación de Angus decidió que, hasta el 31 de diciembre de 2015, los centros genéticos que comercializan semen, reunidos en la Cámara Argentina de Biotecnología de la Reproducción e IA (CABIA), tienen tiempo para hacer analizar sus toros Angus dadores (nacionales e importados) en esas siete condiciones genéticas e informar a la Asociación. A partir del 1º de enero de 2016 la Asociación Argentina de Angus publicará los toros afectados en esas siete condiciones genéticas, a través de los medios de difusión que cuenta; incluirá dicho estatus en los Certificados de Mérito Genético (CMG) de su Programa Evaluación de Reproductores Angus (ERA) y reglamentará cómo las cabañas deben comunicarlo.

Regulación para Verificación de Paternidad por SNP

En el Forum Mundial Angus 2013, realizado en Nueva Zelanda, la Asociación de Angus se comprometió a migrar de STR a SNP para la verificación de paternidad, acompañando así la tendencia mundial.

Dado dicho compromiso, se está acordando lo siguiente con la Sociedad Rural Argentina, ad-referendum de la aprobación por ambas entidades:

A partir del 1º de marzo de 2016

Todo ejemplar, independientemente de su fecha de nacimiento, que quiera inscribirse en los registros genealógicos de la SRA, deberá contar con su padre (y madre, si correspondiese según reglamento vigente) analizado/s por SNP. Sin embargo, a partir 1º de noviembre de 2015, el criador podrá comenzar a re-analizar sus reproductores.

A partir del 1º de enero de 2017

Todo ejemplar deberá ingresar a las exposiciones de la SRA (Palermo) y de la Asociación de Angus (Otoño y Primavera) con análisis de SNP y el chequeo correspondiente realizado por la misma técnica.